



PLAN DE CONVIVENCIA
I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

PLAN DE CONVIVENCIA

IES ANTONIO SEQUEROS

Mayo, 2008



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

Índice

1. – Introducción	3
2.- Base legal	4
3.- Características del centro y del entorno.	5
4.- Situación actual de convivencia en el Centro	6
4.1. Identificación de los conflictos más frecuentes.	6
4.2. Especificación de los conflictos que interfieren en la dinámica del centro..	6
4.3. Situaciones y momentos en los que surgen los incidentes principales.....	7
5.-Análisis sobre las causas que originan los conflictos	7
5.1. Difuminación de los roles familiares	7
5.2. Las transformaciones sociales	8
5.3. El enfoque educativo	8
5.4. El alumnado	9
5.5. Especificación de esas causas en nuestro centro	9
6.- Relaciones con las familias y la comunidad	11
7.- Respuestas del centro	11
8.- Experiencias	12
9.- Necesidades de Formación y Recursos	12
10.-Objetivos y Propuestas del presenta plan	13
10.1. En la organización y planificación general de la actividad docente	14
10.2 En el ámbito de la tutoría.	18
10.3 En el ámbito de la orientación psicopedagógica	20
10.4 En el ámbito de las actividades del recreo y extraescolares.	21
10.5 En el ámbito de los servicios y programas complementarios	22
10.6 En el ámbito familiar	23
10.7 En el ámbito social inmediato	24
Procedimientos de actuación según la alteración conductual	25
Alteraciones conductuales que dificulten levemente la convivencia	25
Alteraciones conductuales que dificulten gravemente la convivencia	27
Procedimiento de actuación ante un posible caso de "Bullying"	30
La Comisión de Convivencia	35



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

1.- INTRODUCCIÓN

Las relaciones humanas conllevan conflictos: es una realidad que debemos tener siempre presente y asumirla como condición humana. Los conflictos son inherentes a las relaciones humanas. De ahí la necesidad de prevenir y de formular Planes de Convivencia, es decir, de unas pautas para regular la relación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa. La sociedad en su conjunto ha sufrido numerosas transformaciones en los últimos años. Hemos pasado de una sociedad guiada por el principio de autoridad, a una sociedad donde prevalece el principio de la negociación. Cambiamos la cultura del esfuerzo por la "cultura del "presentismo", en donde impera el éxito rápido, el placer fácil y el enriquecimiento inmediato. Prima lo que a uno le satisface y lo que le interesa, no importando el medio para conseguirlo. Pero además, es una sociedad en la que se rinde culto a la violencia y esa observación de la violencia incide en el aumento de esas conductas y, al tiempo, provoca desensibilización e incrementa el victimismo.

Pero no solamente se han producido cambios sociales, sino que hemos asistido a numerosas transformaciones en el ámbito educativo. Durante mucho tiempo nos hemos movido entre dos paradigmas: el institucional y el instructivo. Ambos han observado a los destinatarios de la educación pero les han obviado en sus planteamientos. Los contenidos educativos se han impregnado en ideologías políticas, y/o se han centrado en los métodos de enseñanza y en los roles del profesorado. Esta situación ha generado una importante crisis en la institución escolar que actualmente se aboca hacia una nueva concepción de escuela, la del aprendizaje.

Hemos de reconocer que, durante mucho tiempo, los Institutos se han mantenido casi siempre al margen de las dimensiones no académicas de la educación (desarrollo moral, integración social...) olvidando los procesos interpersonales implícitos en la convivencia diaria. Por ello, nos encontramos actualmente, con serias dificultades para articular respuestas educativas ante comportamientos antisociales o ante cuestiones que alteran la cotidianidad escolar.

Tendemos a resolver estas situaciones amparándonos en nuestros Reglamentos de Régimen Interno. Sin embargo, observamos como estas medidas, generalmente punitivas, no erradican las disrupciones de convivencia. Es necesario, entonces, reestructurar el enfoque de este tema.

Las claves de la nueva concepción para el tratamiento de la convivencia están en el análisis de esas transformaciones sociales y de esos cambios educativos que mencionábamos anteriormente. Sólo a través de la reflexión podremos obtener respuestas que nos permitan entender y enfrentarnos adecuadamente a los problemas de indisciplina escolar, a las conductas violentas entre nuestros alumnos, a la desmotivación y a la insatisfacción y desconcierto del profesorado.

Definimos la convivencia como la capacidad de vivir juntos respetándonos y consensuando las normas básicas

Al hablar de convivencia estamos pensando en la capacidad de ponerse en el lugar del otro, compartir, cooperar, respetarse, comunicarse, auto controlarse y autorregularse, participar, aportar ideas y críticas y creativas, entre otras.



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

Son señas de identidad de la Convivencia: comprender, respetar y construir normas justas que regulen la vida colectiva.

Desde este enfoque, nuestra Comunidad Educativa ha ido dando forma a un Plan de Convivencia que aborda este aspecto desde una perspectiva global, incidiendo sobre cuatro pilares básicos:

1. Los profesores
2. Los alumnos
3. Los contenidos curriculares
4. El contexto escolar, social y familiar

y asumiendo con él que la "Gestión de la Convivencia" es una tarea ineludible que depende de todos, que no puede quedar circunscrito al ámbito familiar o escolar, sino que debe ser asumida en su conjunto por la sociedad.

2. BASE LEGAL

- Bases legislativas tenidas en cuenta:

. Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana sobre derechos y deberes de los alumnos de los Centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana (246/1991, de 23 de diciembre) (DOGV de 03.01.92).

. Decreto del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de los Institutos de Educación Secundaria (234/1997, de 2 de septiembre) (DOGV de 08.09.97).

. Decreto del Gobierno Valenciano por el que se crea el Observatorio para la convivencia escolar (PREVI) (233/2004, de 22 de diciembre).

. Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género (11/2004, de 28 de diciembre).

. PREVI. Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia (Desde el 30 de septiembre de 2005).

. Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteran la convivencia escolar, enmarcadas dentro del Plan de Convivencia en los centros escolares de la Comunidad Valenciana (PREVI) (DOGV de 09.12.2005).

. Orden de 31 de marzo de 2006, de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, por la cual se regula el plan de convivencia de los centros docentes (DOGV Núm. 5.255, de 10.05.2006).

- Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación (LOCE)

- Constitución española de 1978. Art. 27- La educación es un derecho personal y el deber de formación vincula a todas las instituciones sociales.



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

3.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El Instituto de Enseñanza Secundaria "Antonio Sequeros" cuenta en la comarca con una gran tradición como centro de Bachillerato. A partir de 1998 se inició la transición al nuevo sistema educativo que suponía la aplicación de la LOGSE, con la incorporación progresiva del alumnado del segundo ciclo de la ESO.

El cambio de alumnado (voluntario en el antiguo sistema educativo y obligatorio en el nuevo) supuso una renovación de los planteamientos pedagógicos y de funcionamiento interno y administrativo. Por otra parte, la Reforma hace hincapié en dar mayor autonomía a los centros con el fin de responder al contexto socioeconómico y cultural en el que se encuentre ubicado, a las peculiaridades de su alumnado y a la concepción educativa que los docentes, los alumnos y los padres mantengan.

La reflexión sobre estas necesidades específicas, que cualquier centro tiene –escritas o no escritas-, debe dar las pautas para establecer las señas de identidad que permitan ir dotando al centro de un estilo educativo propio.

Esta primera fase (1998-2002) supuso la coexistencia del segundo ciclo de la ESO con el BUP y el COU ; pero la implantación progresiva del nuevo sistema educativo exigió adoptar una serie de medidas que permitiesen el cambio de un sistema al otro del modo más adecuado y flexible posible. La formación del profesorado, la experiencia adquirida en otros centros, o a través de otros compañeros/as facilitó sin duda la adaptación para desarrollar la potencialidad educativa que perseguía la LOGSE.

A partir del curso 2002-2003 se incorporó el primer ciclo de la ESO y se alcanzó el pleno desarrollo de todos los Ciclos Formativos de grado superior asignados al Instituto dentro del Mapa Escolar. La Formación Profesional tuvo un claro carácter de novedad para un Instituto que durante tantos años ha sido de "Bachillerato". Fue preciso, pues, un cambio de concepción y de actitud dentro de nuestra Comunidad Educativa para poder aprovechar todas las ventajas que la nueva Formación Profesional ofrece. En el curso 2004/05 se implantó un nuevo ciclo de grado medio (Explotación de Sistemas Informáticos), con lo que se consiguió tener toda la familia profesional de informática.

En este período(2002/2005) se han tomado una serie de iniciativas para atender la creciente diversidad que tienen que afrontar los centros educativos y así se pusieron en marcha un programa de diversificación curricular, un programa de adaptación curricular en grupo y otro programa de compensación educativa.

El IES "Antonio Sequeros" recibe alumnado de cuatro tipologías diferentes:

- **Alumnos de Bachillerato**, aparte de la promoción interna de graduados en Secundaria, procedentes de otros I.E.S. principalmente para estudiar la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. Aunque es menos frecuente, también existe alguna afluencia de inmigrantes con escaso dominio de las lenguas oficiales.
- **Alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio**, minoritariamente alumnos de promoción interna, son graduados en Secundaria que provienen de una zona de influencia más amplia (comarca). Existe una parte significativa de alumnos "de retorno", después de haber intentado sin éxito estudios de Bachillerato; otro porcentaje muy reducido accede por prueba de acceso.



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

- **Alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior**, con una composición similar a la del alumnado de Grado Medio, pero bachilleres y con retorno de la Universidad (en algunos casos comparten estudios allí).
- **Alumnos de E.S.O.** , que son la base de la estabilidad del Instituto, ya que de ellos mismos y de su evolución a alumnado de Bachillerato depende el perfil del centro en cuanto a Secundaria; a su vez provienen de dos fuentes:
 1. Alumnos de Primero de E.S.O. de los colegios públicos Pascual Andreu (dos líneas) y Canales y Martínez (dos líneas), pertenecientes a la Red Definitiva del Instituto según el Mapa Escolar vigente.
 2. Alumnos inmigrantes que se incorporan al Sistema Educativo, en cualquier nivel y en cualquier momento del curso, y que constituyen un grupo emergente que ha requerido el estudio de un tratamiento especial en tanto que muchos no dominan a nivel vehicular ninguna de las lenguas oficiales y a veces ni siquiera idiomas puente como el Inglés o Francés. Su crecimiento ha sido muy importante en los cuatro últimos años (actualmente más de quince nacionalidades). En este entorno, las diferencias culturales entre alumnos, familias y profesorado hace que la convivencia sea difícil en algunas ocasiones.

4.- SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

En general la situación actual de la convivencia en nuestro centro se puede considerar buena.

- 4.1. Los tipos de conflictos más frecuentes son:
 - Disrupción en las aulas: Molestar el normal desarrollo de la clase (hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros,... que obligan al profesor a emplear parte del tiempo lectivo a controlar esa conducta.
 - Distracción y falta de atención.
 - Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del profesor, que llevan implícitos una resistencia, boicot pasivo, desafío e incluso el insulto al profesor desestabilizando la cotidianidad del aula.
 - Olvido del material para el desarrollo de la clase.
 - Pérdida de respeto entre iguales o a menores mediante acciones diversas como el insulto, el rumor, las vejaciones, el aislamiento social, los motes etc.
- 4.2. Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:
 - Falta de motivación.
 - Dificultades de aprendizaje.
 - Falta de colaboración y/o implicación de los padres; no revisan si traen el material a clase, etc.



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

- Falta de referente de autoridad.
- Impulsividad, poca reflexión.

4.3. Situaciones y momentos en los cuales surgen los incidentes principales:

Dentro del aula:

- Disrupción en las aulas
- Problemas de disciplina (conflictos entre el profesorado y el alumnado)
- Maltrato entre compañeros (bullying)

En el recinto escolar (Entradas y salidas del centro y recreos)

- Maltrato entre compañeros (bullying)
- Vandalismo (daños materiales)
- Violencia física Conatos xenófobos

Durante el horario lectivo

- Absentismo

Fuera del horario lectivo

- Vandalismo (daños materiales a las instalaciones del centro)

5.- ANÁLISIS SOBRE LAS CAUSAS QUE ORIGINAN LOS CONFLICTOS

5.1. DIFUMINACIÓN DE LOS ROLES FAMILIARES:

La influencia de la familia en las conductas antisociales de los jóvenes es decisiva. Los problemas internos en el seno familiar, la falta de atención paterna o el tipo de educación recibida fomentan con frecuencia los comportamientos antisociales. Muchas veces los padres son conscientes de las conductas distorsionantes o disruptivas de sus hijos, las toleran y las obvian, omitiendo su responsabilidad moral.

Es frecuente encontrar en las familias falta de autoridad paterna, dando la impresión de que éstas se gobiernan anónimamente. En muchos casos, los hijos, apoyándose en esa falta de guía, niegan la autoridad de sus padres. Al mismo tiempo, los padres sienten miedo de traumatizar a sus hijos si les corrigen o regañan por sus malas acciones. Crecen, así, sin límites y sus vidas transcurren moviéndose en los parámetros de lo que les gusta o les disgusta.

Numerosos padres acuden al Instituto buscando que éste controle los comportamientos negativos de sus hijos, sintiéndose incapaces por ellos mismos de regularlos. Es frecuente observar en estos casos la falta de transmisión de modelos de conducta social, la carencia de compromisos educativos y la dejación de funciones parentales.

La familia ha de ser la primera formadora en la convivencia, ha de regirse por normas que sean fruto del diálogo, pero en último término debe imponerse el principio de autoridad paterna. En el seno familiar, los chicos deben aprender que no es posible



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

la satisfacción inmediata de todos sus deseos. Un niño educado en la ausencia de límites no sabrá afrontar nunca las frustraciones que conlleva la vida en sí misma, y en el peor de los casos sus reacciones pueden tornarse violentas.

5.2. LAS TRANSFORMACIONES SOCIALES:

La sociedad en conjunto ha sufrido importantes cambios que afectan profundamente a la escuela. Señalamos como fundamentales los siguientes:

- a. Una sociedad aquiescente: Nos movemos en una sociedad permisiva en la que se desdibujan lo prohibido y lo permitido, lo que se puede hacer y lo que no se debe hacer, lo que está bien y lo que está mal. Los valores éticos y morales son irrelevantes.
- b. La trivialización de la violencia: Nuestra sociedad está envuelta en un halo de violencia real y simulada que forma parte de la cotidianidad de nuestras vidas y es algo que hemos llegado a asumir como normal. Esta exposición continuada a ella, responsabilidad que deberían adjudicarse mayoritariamente los medios de comunicación, genera efectos devastadores entre los niños y los jóvenes. La observación de la violencia aumenta las conductas violentas; esa misma observación hace que se pierda la sensibilidad hacia ella y la cota de violencia se eleve más para que pueda percibirse como tal. Llegan a confundir lo que es la realidad con un juego y pueden llegar a perpetrar actos violentos sin sentir remordimientos de conciencia. Carecen de capacidad crítica y de estrategias para la resolución pacífica de los conflictos. En muchos casos, surgen sentimientos de venganza. En definitiva sufren un mimetismo de lo que observan habitualmente a su alrededor.
- c. La cultura del presentismo: Vivimos inmersos en una sociedad en la que prima la satisfacción inmediata de los deseos, desdibujándose cualquier planteamiento a largo plazo. Lo que se impone es el éxito fácil y rápido, el placer inmediato a costa de personas y cosas si es necesario. Este estilo de vida se contrapone con los objetivos académicos y con aquellos objetivos destinados a la construcción del propio individuo que tanto tiempo y esfuerzo requieren.

5.3. EL ENFOQUE EDUCATIVO:

Cuando se analizan los problemas de convivencia desde los centros escolares, al identificar todas las causas que los originan, se culpabiliza a los alumnos porque no desean aprender, a las familias porque no saben controlar a sus hijos, a la Administración Educativa porque no apoya a la institución escolar suficientemente y a la propia organización del centro.

Podemos proclamar con satisfacción que nuestros profesores son expertos conocedores de las materias curriculares que imparten. Sin embargo, no siempre son expertos pedagogos. En estos momentos, no es suficiente con que un docente conozca perfectamente el tema que va a impartir, sino que éste debe ser capaz de definir en cuestión de segundos las situaciones educativas que se le presentan para evitar perder el control de la clase. Es decir, es preciso el conocimiento y el dominio de recursos y estrategias que hasta este momento no había sido necesario utilizar dentro de un aula.

Otro factor clave es la concepción generalizada entre el profesorado de que el



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

elemento único esencial dentro de la escuela son los contenidos. Se muestran tan preocupados por concluir los programas que, a veces se olvidan de desarrollar capacidades, transferir esos conocimientos a la cotidianidad de la vida e inspirar el placer de seguir aprendiendo.

En tercer lugar debemos valorar las diferencias individuales de nuestros alumnos. Teóricamente todos conocemos que cada alumno es diferente y único, que las diferencias existentes en ellos no sólo afectan a sus estructuras mentales sino también a sus emociones. No tenerlas presentes contribuye a la aparición de conflictos.

Por otro lado, también conocemos que el aprendizaje sólo funciona adecuadamente si se establecen relaciones interpersonales positivas. Sin embargo, tendemos a generar ambientes escolares asépticos donde queda poco espacio para esa expresividad afectiva que contribuya a facilitar nuestra labor.

Finalmente el trabajo en equipos docentes como instrumento enriquecedor para la propia actividad profesional y como mecanismo de comunicación informal que favorece la acometida de tareas comunes en un marco interdepartamental y la mejora de la convivencia, aún no está plenamente desarrollado.

5.4. EL ALUMNADO:

El alumnado, en general, carece de habilidades y estrategias adecuadas para saber demorar su afán de obtener gratificaciones inmediatas. Este aspecto les hace perder la perspectiva de futuro. Es muy difícil para ellos valorar que el trabajo escolar es una inversión a largo plazo. Éste no les reporta ningún beneficio instantáneo y además les exige una ingente dedicación. Por ello, muchos se sienten incómodos y oprimidos dentro del sistema escolar y no hacen otra cosa que revelarse contra su permanencia obligatoria. En ocasiones, se sienten poderosamente atraídos por un mundo laboral en el que su esfuerzo recibe una recompensa inmediata que les permite satisfacer sus deseos de posesión. Evidentemente esta falta de valoración de la formación académica promueve actitudes indisciplinadas.

Otro factor desencadenante de conflictos escolares es la falta de expresividad y control emocional en nuestros alumnos, propias de la adolescencia. Muchos de ellos no saben reconocer sus emociones, expresar sus sentimientos adecuadamente, careciendo de mecanismos para neutralizarles. Este aspecto hace que los impulsos emocionales no encuentren freno y estallan violentamente dentro y fuera del aula.

También, debemos señalar la falta de valoración y respeto que muchos alumnos manifiestan hacia el profesorado. Evidentemente, este aspecto se fundamenta principalmente en actitudes familiares, sociales y educativas a las que hemos aludido en puntos anteriores.

Por último, destacar la falta de habilidades sociales que les incapacita para desenvolverse adecuadamente en diferentes entornos socioeducativos al no saber adecuar sus comportamientos a ellos.

5.5. ESPECIFICACIÓN DE ESAS CAUSAS EN NUESTRO CENTRO.

Existe una falta de asunción de responsabilidades Institucionales referidas al



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

control del absentismo escolar que impiden erradicar este problema. Tal situación genera desánimo e irritación entre el profesorado que siente que, todos los esfuerzos realizados desde el Centro para contribuir a solventarlo, no son más que trámites burocráticos sin respaldo de las Entidades Administrativas con competencias en este tema.

El maltrato entre iguales es una situación que, a veces, se detecta en el Centro. En ocasiones, es difícil de demostrar pero es cierto que algunos de nuestros alumnos se ven sometidos a un acoso por parte de sus compañeros referido fundamentalmente a hostigamientos, insultos y burlas.

Las situaciones de complicidad familiar en las que se otorga un apoyo incondicional a los hijos frente a cualquier conducta de éstos, provoca un gran malestar entre el profesorado, impide la reconducción de las conductas antisociales e invita a que otros alumnos las reproduzcan amparados en esta indemnidad familiar.

No se ha desarrollado entre el alumnado sentimientos afectivos que les vinculen al Centro. No perciben el recinto escolar como algo propio que deben cuidar porque les pertenece. La falta de mobiliario y de una ambientación adecuada de aula y de Centro no propicia un ambiente acogedor. Los espacios sucios y deteriorados no contribuyen a su buena utilización.

Las adaptaciones curriculares no siempre logran sus objetivos y esto hace que los alumnos muestren desinterés, aburrimiento..., lo que lleva inevitablemente a la aparición de brotes de indisciplina.

A veces es difícil comprender ciertos comportamientos en nuestros alumnos que no son más que el producto de los cambios que la adolescencia produce en ellos, lo que, en ocasiones, se convierte en conductas inaceptables que generan conflictos.

Otro elemento a señalar alude a distintos enfoques de los docentes ante un mismo problema. Esta falta de uniformidad puede ocasionar confusiones en el alumnado que afectan a la convivencia.

Otro aspecto que incide en nuestra convivencia es la no asunción del cambio en el principio de autoridad docente. Como hemos visto los alumnos no poseen ese sentimiento de respeto que consideramos debería ser innato ante la figura del profesor. Esta situación genera multitud de conflictos dentro del aula. El principio de autoridad actual sólo es posible a través del "liderazgo del ejercicio" es decir, el que surge de la propia convivencia diaria que permite a los alumnos apreciar en el profesor sus valores morales, el prestigio científico, la dedicación y el interés hacia todos sus alumnos.

Los problemas derivados de la convivencia alteran el ritmo normal de la vida escolar. Esta alteración incide negativamente en la dinámica del centro en cuanto que distorsiona el ambiente de trabajo, provoca una disminución del rendimiento escolar y docente, al tiempo que enrarece el clima de tolerancia y respeto.



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

6. RELACIONES CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD.

La educación es un factor que moviliza, dinamiza e inclina el cambio positivo en los individuos proporcionándoles las herramientas para su vida en sociedad. Los ámbitos tradicionalmente educativos han sido la escuela y la familia. Actualmente existe un tercer espacio "**el social**". Por tanto, la educación se ve condicionada por factores externos: entorno inmediato, la localidad, el grupo de pares etc. Por ello, es imprescindible estrechar vínculos con la Comunidad con el objetivo prioritario de compensar aquello que nos excede como Centro, pero que impacta en nuestros objetivos pedagógicos.

Podemos valorar como fluida y efectiva la cooperación con las diferentes Entidades e Instituciones de la zona de influencia del Centro.

Sin embargo, en lo referente a las relaciones que el centro establece con las familias podemos definir las como insatisfactorias. Hemos de señalar que existe una escasa implicación de éstas en la vida escolar. La asistencia a reuniones de carácter tutorial o la participación en el APA es escasa.

Sus preocupaciones se concretan en la mejora de los resultados académicos, aunque también manifiestan la necesidad de obtener una mayor información sobre cómo educar a sus hijos en determinados ámbitos de la vida y cómo adecuar la intervención familiar para que ésta pueda resultar influyente en la etapa adolescente.

Definiríamos la situación de la siguiente manera:

- a. Falta de interés hacia las cuestiones educativas, limitando su colaboración con la institución escolar a temas muy puntuales.
- b. Escaso conocimiento de la trascendencia de la vida familiar en el desarrollo del niño/a

Por todo ello se hace imprescindible seguir trabajando en la búsqueda de soluciones que contribuyan a dinamizar la participación de las familias en nuestro Centro.

7.- RESPUESTAS DEL CENTRO.

Ante las situaciones anteriormente descritas el Centro utiliza dos tipos de medidas:
7.1.MEDIDAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS:

1. Actualización del Reglamento de Régimen Interior
2. Diseño del Plan de Acción Tutorial acorde con los temas prioritarios de intervención socioeducativa.
3. Participación en diferentes Campañas de Concienciación Social
4. Aplicación de Programas de Habilidades Sociales destinados a grupos específicos de riesgo
5. Intervención directa del Departamento de Orientación con familias y alumnos implicados en situaciones de conflicto escolar, con el objeto de facilitar modelos de intervención y obtener compromisos de actuación.



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

6. Calendario de reuniones del Equipo Directivo y de los Equipos Docentes con las familias.
7. Desarrollo de actividades de carácter formativo complementarias para el alumnado.
8. Participación en Grupos de Trabajo coordinados por el CEFIRE referidos a Convivencia Escolar.
9. Coordinación permanente con los Centros Educativos de la zona de influencia del I.E.S.
10. Coordinación con Instituciones y Entidades Sociales y Sanitarias de la zona.
11. Servicio de mediación externo.

7.2. MEDIDAS SANCIONADORAS:

1. De carácter punitivo, basadas en la aplicación del Reglamento de Régimen Interno.

La implicación del profesorado, de las familias y del alumnado es desigual y viene determinada por los factores mencionados en capítulos anteriores.

8. EXPERIENCIAS

8.1. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- Plan de Acogida para el Alumnado Extranjero y de Minorías Étnicas: Medidas de Acogida y atención curricular, social y personal destinadas a este alumnado y sus familias.
- Programa de Organización General del alumnado de E.S.O.: Estrategias organizativas específicas destinadas a la atención del alumnado que presenta dificultades en su progresión curricular asociadas a factores diversos.
- Plan de Acción Tutorial
- Programa de escolarización, seguimiento y control de absentismo.
- Programa de mediación.- Ayuntamiento -

9. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS

9.1. ACTIVIDADES DE CARÁCTER FORMATIVO PARA EL PROFESORADO:

La Función Tutorial en el marco de la atención de alumnos con alteraciones de conducta. Desarrollo del Conocimiento Pedagógico
La "Mediación" como sistema de intervención en la resolución de conflictos
Dinámicas de Grupo: Procedimientos y Estrategias
El desarrollo de Habilidades Sociales en el aula .
Identificación e intervención sobre problemas afectivos y de carácter.
Estrategias de intervención escolar para abordar el maltrato entre iguales (bullying).
Educación en valores a través de la Ciencias, la Tecnología y la Humanidades.

9.2. RECURSOS:



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

- Planes de Formación Permanente del Profesorado
- Informes locales referidos a investigaciones sobre población, sociedad y observatorios de violencia que puedan contribuir a intervenir eficazmente sobre población de riesgo
- Intervención eficaz de los servicios sociales.

10. OBJETIVOS Y PROPUESTAS DEL PRESENTE PLAN DE CONVIVENCIA.

Los objetivos del presente plan de convivencia son:

1. Reducir la posibilidad de que los conflictos aparezcan o, por lo menos, procurar que éstos aparezcan con menor frecuencia. (PREVENIR).

Entendemos que la prevención se convierte en un elemento fundamental para empezar a educar día a día en la convivencia. Las medidas preventivas son invisibles, la mayoría de las veces no se perciben, pero sí son como los cimientos de un edificio, sin los cuales es prácticamente imposible que éste se pueda mantener en pie.

2. Conocer, compartir y, si es necesario, mejorar los instrumentos básicos de organización y funcionamiento del Centro. (INFORMAR).

Se trata de conseguir que todos los sectores que participan en la vida del Centro tengan la información necesaria que les permita colaborar en la mejora de las relaciones que se establecen dentro del Centro.

3. Educar en los valores del respeto y de la participación democrática. (FORMAR).

La formación es siempre necesaria, no sólo para el profesorado, sino también para alumnos/as y padres/madres. Se trata de enseñar/nos a vivir juntos, a convivir. Educar/nos, por tanto, para una convivencia democrática, en donde cada uno sea capaz de desarrollar un papel activo y responsable en nuestra sociedad, y cultive la capacidad de diálogo, de relación, de comunicación, de convivencia.

4. Implicar a profesores, alumnos y padres en la mejora de la convivencia en el Centro. (INTERVENIR).

Actuar para hacernos conscientes de los problemas de convivencia de nuestro Centro, entender mejor qué pasa y por qué pasa, y dar respuestas educativas y eficaces a los conflictos que existen o surgen en la vida diaria del Instituto.

5.- Dar respuesta a las alteraciones conductuales que dificulten la convivencia escolar.

6.- Dar respuesta a una posible situación de acoso escolar.

7.- Para concretar el Modelo de actuación se proponen una serie de medidas que afectan a diferentes ámbitos:



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

10.1. EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

Con relación a **las actuaciones de organización y planificación general de la actividad docente**, conectadas con la formación de la convivencia y resolución de los conflictos escolares, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Temporalización	Responsable
Potenciar la gestión democrática del Centro.	<ul style="list-style-type: none"> - Funcionamiento real de los cauces de participación del alumnado previstos para gestionar la vida del Centro (normativa en los espacios y tiempos del Centro y toma de decisiones). - Autogobierno del alumnado: elaboración de las normas en la clase y sus consecuencias, con el objetivo de lograr un clima de aprendizaje, mediante procedimientos democráticos y a iniciativa de la tutoría. 	<p>1r Trimestre</p> <p>Están expuestas en las aulas.</p>	<p>Equipo Directivo</p> <p>Tutor/a</p>
Integrar en el conjunto de los PCC del Centro o Progra. Didácticas Generales, como autocontenido o de forma transversal, los contenidos que potencien la educación en la convivencia, de manera que se fomente la prevención de la violencia y la resolución de los conflictos en la escuela de forma no violenta. Trabajar el tema de las capacidades recogidas en la LOE	<ul style="list-style-type: none"> - Concreción de un programa de contenidos graduados y distribuidos en los distintos cursos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> . La multiculturalidad. . La paz. . La solidaridad. . La dignidad de la persona. . La Constitución. . Los Derechos Humanos. . Los derechos y obligaciones en el ejercicio de la ciudadanía. - Otros. 	Curso próximo	Todo el profesorado
Realizar actividades y acciones culturales, de ocio y sociales orientadas a la formación en la convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de un Programa de acciones tales como teatro, jornadas, revista, murales, salidas, asistencia actos, conciertos y otros. 	A lo largo del Curso	Equipo Directivo, Departamentos y Tutoría



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

<p>Revisar el RRI e incorporar en el mismo aquellos elementos más relevantes que sean susceptibles de posibles consecuencias jurídicas. (Teniendo en cuenta lo que establece el Código Civil, artículo 1903: "La responsabilidad de que trata este artículo cesará cuando las personas (padres, tutores y las personas o entidades tutelares de centros docentes) en él mencionados prueben que cumplieron toda la diligencia de un buen padre de familia para prevenir el daño".</p>	<p>- Incorporación en el RRI de las normas siguientes y sus consecuencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> . <i>No dejar a los alumnos solos en el aula; si es necesario salir deben permanecer atendidos por otro/a profesor/a.</i> . <i>No dejar salir a los alumnos del aula antes de que suene el timbre.</i> . <i>Concretar en el RRI del Centro las prohibiciones de uso del móvil y de posesión de objetos punzantes, etc. y las medidas disciplinarias a aplicar por su incumplimiento.</i> . <i>Retirar los teléfonos móviles, juegos electrónicos, aparatos de música u otros útiles ajenos al trabajo escolar. Si un profesor/a detecta alguno de estos objetos lo guardará y se lo entregará al padre, madre o tutor legal del alumno/a personalmente, informándole de dicho incidente.</i> . <i>Controlar los tiempos de recreo y los diversos espacios del Centro.</i> . <i>Comunicar inmediatamente cualquier incidente grave al equipo directivo..</i> . <i>Revisar y seguir lo establecido en el RRI sobre la expulsión temporal de los alumnos y alumnas de clase, al tratarse de una actuación que afecta al derecho a la educación.</i> . <i>Incluir siempre las actividades extraescolares en el Plan del Centro o Programación General Anual puesto que forman parte de las tareas docentes, por ello requieren las mismas responsabilidades que las del aula, de modo que la responsabilidad última ante posibles accidentes sigue siendo la Administración (tener en cuenta que carecen de eficacia los documentos de autorización que a veces se dan a los padres para que las firmen, exonerando de responsabilidad al centro).</i> . <i>No suministrar medicinas o tratamientos médicos a los alumnos. En caso necesario será la familia la que se trasladará al centro para ese cometido.. Como norma general, no se deben trasladar a los centros médicos a los alumnos accidentados, excepto cuando sea por indicación de las asistencias sanitarias o ante la inexistencia de éstas.</i> 	<p>Curso próximo</p>	<p>Equipo Directivo y Claustro</p>



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

	<p><i>. Adaptar el horario de apertura y cierre del centro, para prevenir conflictos. Iniciada la jornada escolar los alumnos/as de la ESO no podrán salir del recinto escolar sin notificación escrita previa por parte de los padres.</i></p> <p><i>Una vez pasados los diez minutos de cortesía de la hora de entrada las puertas exteriores del centro se cerrarán para poder garantizar el normal desarrollo de las clases y evitar interrupciones no permitiéndose la entrada fuera de ese horario. Fuera de ese horario sólo se podrá entrar en el centro con justificante médico en las horas que sean determinadas por el Consejo Escolar, o por otra causa excepcional siempre que esté debidamente justificada.</i></p> <p><i>. Unificar criterios para la realización de las guardias: cuando un profesor falte a clase debe dejar material o indicaciones de lo que pueden hacer los alumnos.</i></p>	<p>Ya se ha aprobado por Claustro y Consejo Escolar</p>	
<p>Revisar el marco normativo del Centro y adaptarlo a un enfoque de disciplina positiva.</p> <p>Potenciar los cauces de ayuda y comunicación ya en funcionamiento en el Centro y establecer otros nuevos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de las normas mínimas en los distintos espacios y tiempos y acuerdo con todos los órganos de participación del Centro. - Revisión y descripción de las consecuencias, en sentido positivo, del incumplimiento de las normas anteriores y procesos de actuación a seguir. - Presentación y explicación al alumnado de los cauces de ayuda y apoyo que funcionan en el Centro y a los cuales se puede acudir en caso de necesitar ayuda: la tutoría, el departamento de orientación, el equipo directivo, el profesorado, los propios compañeros o compañeras. <p>Cuando un alumno tiene un problema debe dirigirse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en clase: Al profesor que está dando la clase Si ocurre con frecuencia se dirigirá al tutor. El tutor es el profesor que además de enseñar, ayuda a resolver los problemas del alumno/a en el centro, y para ayudar debe saber todo lo que pasa. - en el patio: Intentar solucionarlo hablando con la otra persona (nunca peleando) Si no lo consigue se lo comunica a los profesores que 	<p>2º Trimestre</p> <p>2º Trimestre</p> <p>2º Trimestre</p>	<p>Equipo Directivo, Comisión Convivencia</p> <p>Equipo Directivo, Comisión Convivencia</p> <p>Tutoría</p>



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

	<p>en ese momento estén de guardia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de mediación, como un servicio externo al centro, que pretende dar una respuesta alternativa/ complementaria a determinados conflictos que se producen dentro del ámbito educativo. - Establecimiento de la mediación en el Centro, después de un proceso de formación en mediación de diversos miembros de la comunidad educativa, como un proceso de comunicación entre partes en conflicto y para casos y situaciones especiales. - La Biblioteca tendrá un horario para su utilización que todos debemos respetar. Estará señalado en la puerta desde el inicio de curso. 	<p>Ya existe</p> <p>Curso próximo</p> <p>Ya funciona</p>	<p>Equipo Directivo y mediadores.</p> <p>Equipo Directivo y Comisión Convivencia</p> <p>Equipo directivo y profesores de Biblioteca.</p>
<p>Dotarse de protocolos de actuación en las situaciones siguientes: cuando el alumnado altera levemente el clima de trabajo, cuando lo altera gravemente y en las situaciones de acoso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Uso del protocolo de actuación cuando el alumnado altera levemente el clima de trabajo. - Uso del protocolo de actuación cuando el alumnado altera gravemente el clima de trabajo. - Uso del protocolo de actuación en situaciones de acoso en el Centro escolar. 	<p>Próximo trimestre.</p> <p>Próximo trimestre.</p> <p>Próximo trimestre.</p>	<p>Tutor /a.</p> <p>Equipo Directivo</p> <p>Equipo Directivo</p>



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

10.2. EN EL ÁMBITO DE LA TUTORÍA.

Entendemos que la figura de la tutoría es una pieza clave en la educación de la convivencia y en la mediación de conflictos en el centro escolar. En este sentido, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Temporalización	Responsable
Desarrollar y aplicar estrategias en el grupo - aula orientadas a la educación en la convivencia y a la resolución de los conflictos en la escuela de forma no violenta.	- Taller sobre la necesidad de unas normas y de unos límites. Establecimiento de normas a principio de curso en cada clase, elaborando en tutoría carteles sobre normas de convivencia. Se aprende a ser responsable cuando los alumnos/as han participado en la elaboración de las normas que regulan la vida del aula. Todos han de participar, expresar sus opiniones en la Asamblea del aula.	Primer trimestre	Tutoría
	- Taller sobre los cauces de ayuda y comunicación en el centro escolar.		Tutoría
	- Taller sobre estrategias y procesos para solucionar los conflictos cuando surjan en el centro escolar.		Tutoría
	- Taller sobre las posturas y actitudes ante el conflicto en la escuela.		Tutoría
	- Taller sobre educación emocional (conocimiento de sí mismo, autocontrol, comprensión de las emociones de los demás, etc.).		Tutoría
	- Taller sobre inteligencia emocional. De manera que el ambiente socioemocional del aula sea positivo, de tal modo que cada alumno comprenda que tiene un lugar adecuado y propio en el seno del grupo clase que le permita obtener éxito en la tarea que se proponga.		



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

<p>Tomar la iniciativa y coordinar la acción conjunta del equipo de profesores/as que imparten área o asignatura al mismo grupo - aula.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo con los alumnos y alumnas de las normas mínimas que permitan crear un adecuado clima de trabajo en el aula. - Acuerdo con los alumnos y alumnas de las consecuencias del incumplimiento de las normas acordadas. - Acuerdo de unos criterios de calificación comunes. Señalar con claridad los criterios de calificación y especificar el peso que tienen en la calificación los comportamientos individuales y los trabajos colectivos. - Adoptar un proceso para resolver los conflictos que puedan surgir dentro del aula. 	<p>2º Trimestre</p> <p>2º Trimestre</p> <p>2º Trimestre</p> <p>2º Trimestre</p>	<p>Tutoría y Equipo de Profesores</p> <p>Tutoría y Equipo de Profesores</p> <p>Tutoría y Equipo de Profesores</p> <p>Tutoría y Equipo de Profesores</p>
<p>Realizar la orientación personal y escolar de los alumnos y alumnas de su grupo aula.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización del diálogo y las oportunidades de comunicación, como estrategia general. - Realización de un seguimiento de los alumnos y alumnas y anotación de los hechos y datos relevantes. - Atención a los alumnos y alumnas a título individual o en grupo cuando sea necesario, a través de las entrevistas y otras estrategias. - Iniciación del protocolo de actuación cuando alguno de sus alumnos/as alteren levemente el clima de trabajo. 1r. paso: hablar con el alumno. 2n. paso: si no obedece hablar con el tutor. 3º hablar con los padres. 4º poner parte de disciplina 5º Avisar equipo directivo 	<p>Todo el curso.</p> <p>Todo el curso.</p> <p>Cuando sea necesario.</p> <p>Cuando sea necesario</p>	<p>Tutoría</p> <p>Tutoría</p> <p>Tutoría</p> <p>Tutoría</p>



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

10.3. EN EL ÁMBITO DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA PSICOPEDAGÓGICA.

Entendemos que la figura del orientador/a es una pieza clave como asesor y como ejecutor de medidas relacionadas con la convivencia. En este sentido, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Tempora- lización	Responsable
Señalar el apoyo especializado a realizar por el departamento de orientación o quienes realicen funciones similares.	- Intervención, cuando se requiera sus servicios, en los diversos protocolos de actuación de los que se dota el Centro, especialmente en el diagnóstico y en las soluciones.	Cuando sea necesario.	Depto. Orientación
	- Aportación de orientaciones y apoyo en las diversas medidas tomadas con relación a la solución de los conflictos en el centro escolar.	Cuando sea necesario.	Depto. Orientación
	- Actuación como cauce de comunicación y ayuda ante cualquier conflicto a requerimiento de algún miembro de la comunidad escolar.	Siempre que se le requiera.	Depto. Orientación
	- Colaboración en la formación del profesorado en estrategias y habilidades de comunicación y de resolución de los conflictos en el centro escolar.	Cursos próximos	Depto. Orientación



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

10.4. EN EL ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES DE RECREO Y EXTRAESCOLARES.

Entendemos que el profesorado es una pieza clave tanto en el control, como en la educación de la convivencia y resolución de conflictos escolares. En este sentido y con respecto a los tiempos de recreo y a las actividades extraescolares, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Temporización	Responsable
Señalar los criterios, normas y pautas de actuación para asegurar el control y el desarrollo adecuado tanto en el tiempo de recreo como en el de las actividades extraescolares.	- Revisión de las normas de comportamiento en el recreo e inclusión de las mismas en el RRI, así como las consecuencias de su incumplimiento y recordarlas y exigir las al alumnado.	Próximo trimestre	Equi. Direc., Claustro, Represent. Alumnos y Padres. Con. Escolar
	- Establecimiento de un sistema de control y actuación en los tiempos y espacios de recreo.	Ya funciona	Equipo Directivo y Profesorado
	- Fomento de los juegos cooperativos en el recreo	Próximo trimestre	Equi. Direc., Claustro, Represent. Alumnos y Padres. Con. Escolar
	- Revisión de las normas de comportamiento en las actividades extraescolares e inclusión de las mismas en el RRI, así como las consecuencias de su incumplimiento y recordarlas y exigir las al alumnado.		Equipo Directivo y Profesorado
	- Establecimiento de un sistema de control y actuación en los tiempos y espacios de las actividades extraescolares.	Ya funciona	Equipo Directivo
	- Establecimiento de zonas de vigilancia para los profesores de guardia.	Ya funciona. Inicio de curso	Equipo Directivo y tutores
	- Establecer en el RRI que el profesor y el delegado serán los últimos en salir de clase y cerrar. Trabajar en tutoría que nadie puede quedarse por los pasillos en hora de recreo y el que se quede será sancionado sin recreo el próximo día.		Equipo Directivo
	- Establecimiento en el RRI que los alumnos que tengan		



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

	más de dos partes de incidencia (o uno grave) no participarán en actividades extraescolares		
--	---	--	--

10.5. EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS.

Entendemos que el profesorado es una pieza clave tanto en el control, como en la educación de la convivencia y resolución de conflictos escolares. En este sentido y con respecto a los servicios de cantina, transporte y otros, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Temporalización	Responsable
Señalar los criterios, normas y pautas de actuación para asegurar el control y la actuación adecuada en el desarrollo del servicio del la cantina, del servicio de transporte y otros que puedan funcionar en el Centro.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de las normas de comportamiento en las subidas y bajadas del autobús escolar e inclusión de las mismas en el RRI, así como las consecuencias de su incumplimiento y recordarlas y exigir las al alumnado. 	Próximo trimestre.	Equi. Direc., y personal de este servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de un sistema de control y actuación en los tiempos y espacios de la subida y bajada del autobús. <p>Entre las que deben figurar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cada alumnos deberá viajar sentado en un asiento. - Los escolares no subirán ni se apearán del vehículo hasta que éste no se halle parado y con la señal de emergencia funcionando. - No se se abrirán las puertas del autobús hasta que este no se halle parado y con las luces de emergencia funcionando. - No se permitirá subir ni viajar en el autobús a personas no autorizadas para ello. 	Primer trimestre	Equi. Direc., y personal de este servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un cartel con las normas mínimas establecidas en la cantina - La cantina atenderá a los alumnos única y exclusivamente durante el horario de recreo. 	Primer trimestre	Equi. Direc., y personal de este servicio.



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

10.6. EN EL ÁMBITO FAMILIAR.

Entendemos que la familia es la pieza clave tanto en el control, como en la educación de la convivencia y resolución de conflictos escolares. En este sentido y con respecto a la coordinación con las familias, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Temporalización	Responsable
Acordar y coordinar criterios, pautas de acción y actuaciones concretas con las familias, orientadas hacia la educación de la convivencia, la resolución de conflictos en el centro escolar, la prevención y el tratamiento de la violencia.	- Acuerdo con el AMPA y representaciones de las familias de las medidas planteadas en este apartado.	Próximo trimestre	Equipo Directivo y Repres. Padres
	- Información del marco normativo y acuerdo con las familias a través de los canales de representación establecidos.	Próximo trimestre	Equipo Directivo y Repres. Padres
	- Presentación de la normativa a las familias cada curso, adaptada al alumnado, y de los criterios de actuación, con la finalidad de coordinar la acción educativa; así como de las consecuencias de su incumplimiento, de los procesos de actuación y canales de comunicación como ayuda y protocolos de actuación ante las alteraciones leves del clima escolar, graves y situaciones de acoso.	Todos los inicios de curso	Tutor/a
	Compromiso de los padres o tutores por escrito de asistencia a las reuniones generales y a las entrevistas cuando sean convocados por la tutoría (firmar un escrito a principio de curso). En la primera reunión dar a los padres por escrito las normas que sus hijos deben cumplir.	Al efectuar la matrícula.	Padres o tutores legales
	Taller de formación a las familias con relación a la convivencia y a la resolución de los conflictos sin violencia.	Próximos cursos	Equipo Directivo y AMPA



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

10.7. EN EL ÁMBITO SOCIAL INMEDIATO.

Entendemos que los agentes educativos extraescolares juegan un papel relevante con relación a la actuación ante determinados conflictos escolares y conductas violentas. En este sentido y con respecto a la coordinación con los mismos, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Temporali- zación	Responsable
Acordar unos criterios y coordinar las acciones con los agentes extraescolares relacionados con la resolución de los conflictos en el centro escolar y prevención y tratamiento de la violencia.	- Elaboración de un protocolo de actuación conjunto, entre el Centro escolar y la asistencia social municipal, para casos de absentismo y similares.	Ya existe	Equipo Directivo y Ayuntamiento
	- Elaboración de un protocolo de actuación conjunto, entre el centro escolar y la policía municipal, para prevención y para actuación ante casos graves de violencia y similares.	Ya existe	Equipo Directivo y Policía Municipal
	- Elaboración de un protocolo de actuación conjunto, entre el centro escolar y los servicios sociales y centro de salud para tratar programas de drogodependencia.	Ya existe	Equipo Directivo y Servicios Sociales.
	- El organismo o asociación que haga uso de las instalaciones deberá reparar los desperfectos que se pudieran ocasionar	Ya existe	Equipo Directivo y Responsables asociación/ organismo



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN SEGÚN LA ALTERACIÓN CONDUCTUAL.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTEN LEVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Serán consideradas conductas que alteran levemente la convivencia escolar las recogidas en el Decreto sobre Derechos y Deberes del alumno (actualmente)

ACTUACIÓN INICIAL: Como norma general la primera actuación debe partir de la persona que presencia hechos que dificulten la convivencia escolar. Se debe partir del principio de economía y lo que puede resolver una sola persona mejor que con papeles y muchas personas. Sabemos que la inmensa mayoría de los conflictos suceden en la clase. Una gestión adecuada de la clase ayuda a que los casos que salgan del aula sean los mínimos.

No obstante, si es necesario imponer un parte de amonestación, el profesor indicará en este los hechos por los que es amonestado el alumno/a, el día y la hora. Será el profesor el que comunicará el incidente a la familia, agilizando así la labor del tutor.

ACTUACIÓN 1: COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN

- Los alumnos la comunicarán al profesor que corresponda o al profesor-tutor del alumno, en su caso.
- Las madres y padres la comunicarán al profesor-tutor del alumno.
- El profesorado lo pondrá en conocimiento del tutor.
- Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor tutor del alumno.

ACTUACIÓN 2: INFORMACIÓN PREVIA

El tutor llevará a cabo la recopilación de información, con todos los hechos relevantes del conflicto, que permita aclarar:

- los antecedentes y consecuentes de la situación,
- si la alteración de la convivencia en cuestión se produce de manera generalizada o parcial,
- en qué situaciones,
- con qué personas,
- si se trata de un hecho puntual y aislado,
- la gravedad del mismo (intensidad, características...).

ACTUACIÓN 3: PRONÓSTICO INICIAL

El Tutor, en relación con la información previa recogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad), elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, determinando



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

- Si se trata de una alteración producida por disfunciones del propio proceso de enseñanza-aprendizaje,
- por factores de tipo familiar, socio-ambiental, psicológicos, marginalidad, etc.

ACTUACIÓN 4: PROPUESTA DE MEDIDAS Y/O ACTUACIONES

A partir de lo anterior el tutor, propondrá las medidas y/o actuaciones pertinentes en cada caso.

- Individualizada con el/la alumno/a o alumnos/as que han alterado la convivencia escolar, teniendo en cuenta si constituye una falta leve, tal y como recoge el RRI.
- Colectiva, con el grupo o grupos de alumnos/as afectados.

(Protocolizar situaciones y planificar acciones al respecto. Ejemplo: Actuación del servicio de mediación, intervención del equipo directivo, revisión agrupamientos, apoyos, etc.).

ACTUACIÓN 5: COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS

Tratándose de conductas inadecuadas consideradas "leves", como medida inicial, su resolución seguramente puede llevarse a cabo dentro del ámbito escolar; estimándose adecuado, en cualquier caso que el tutor comunique a las familias la información recogida y el pronóstico inicial de la situación, así como las medidas y/o actuaciones pedagógicas que se van a proponer en cada caso y la colaboración y/o apoyo que se va a precisar por parte del medio familiar.

En caso de que tenga la consideración de falta leve, el tutor lo comunicará por escrito a la familia y quedará copia en Jefatura de Estudios de la misma.

ACTUACIÓN 6: ACTUACIONES POSTERIORES

INDIVIDUALIZADAS:

- Recordar la norma infringida.
- Amonestación oral.
- Reparación, en lo posible, del daño causado si es material, o colaboración en su reparación.
- Petición de disculpas a los afectados, en caso de ofensas a otras personas.

COLECTIVAS:

- Recordar en la tutoría, las normas generales de convivencia y, en particular, la norma o normas que hayan sido objeto de las incidencias detectadas.
- Medidas organizativas generales: revisión de los agrupamientos, organización de apoyos, refuerzos,...



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

B) PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTEN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

ACTUACIÓN 1: COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN

- Los alumnos la comunicarán al profesor que corresponda o al profesor-tutor del alumno, en su caso.
- Las madres y padres la comunicarán al profesor-tutor del alumno.
- El profesorado lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo (Jefe de Estudios).
- Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor tutor del alumno.

ACTUACIÓN 2: INFORMACIÓN PREVIA

El tutor auxiliado por un miembro del equipo directivo (Jefe de Estudios), y asesorado por el/la orientador/a del centro, llevarán a cabo la recopilación de información (escuchando a todas las personas implicadas, describiendo la situación conflictiva de manera clara, distinguiendo la información relevante, de las intrascendentes y deslindando los hechos objetivos de las suposiciones e interpretaciones no comprobadas), que nos permita aclarar:

- los antecedentes y consecuentes de la situación,
- si la alteración de la convivencia en cuestión se produce de manera generalizada o parcial,
- en qué situaciones,
- con qué personas,
- si se trata de un hecho puntual y aislado,
- la gravedad del mismo (intensidad, características...).

ACTUACIÓN 3.: PRONÓSTICO INICIAL

El jefe de Estudios, con la colaboración en su caso del Orientador, y del tutor del alumno, en relación con la información previa recogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad), elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, determinando:

Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente:

- por disfunciones del proceso «enseñanza-aprendizaje»,
- por factores de tipo familiar, socio - ambiental, o de «marginalidad», entre otros.

ACTUACIÓN 4: TOMA DE DECISIONES INMEDIATAS

A partir de lo anterior, el Equipo Directivo (jefe de Estudios), con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y la participación del profesor-tutor valorarán y tomarán decisiones sobre:



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

- La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, regulando la respuesta en situaciones que requieren medidas correctivas o sancionadoras (Incoación de expediente disciplinario, según procedimiento explicitado en el Decreto 246/1991 sobre Derechos y Deberes de los alumnos)
- La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a la familia del alumno/os implicados por parte del tutor/a y /o Jefe de Estudios.
- La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales , o a ambos) dadas las características de la alteración .
- La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.
- La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.
- La Comunicación a la Inspección de Educación.
- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios que estará depositado en la Jefatura de Estudios.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y establecen un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según casos, a la aplicación de, por una parte, las medidas contempladas en el RRI y la toma de decisiones inmediata (actuación 4.)

ACTUACIÓN 5: EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO PROBLEMÁTICO

El Jefe de Estudios designara una persona para redactar un informe que categorize el tipo de incidencia y establezca un perfil psicosociopedagógico del/de la agresor/a. Dicho documento será presentado al resto de profesores que intervengan con él y puede contener:

- a. Anamnesis/historial: antecedentes, consecuentes, variables contextuales, acciones puestas en marcha, etc.
- b. Factores personales (egocentrismo, impulsividad, empatía, fracaso escolar, autoestima,
- c. adicciones, habilidades/ déficits sociales, inhibidores/activadores de la conducta violenta, referentes individuales para el/la agresor/a).
- d. Factores psicopatológicos: trastornos (de la conducta, del control de impulsos, adaptativos,...).
- e. Factores familiares: maltrato intrafamiliar, estilos educativos familiares, comunicación...
- f. Factores escolares: eficacia del reglamento de régimen interior, existencia/aplicabilidad de las normas de convivencia del centro, clima relacional del centro, carencias y/o ausencia de plan de atención a la diversidad, canales de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.
- g. Factores socioculturales: estereotipos culturales de referencia, pertenencia a minorías, contexto sociocultural inmediato (barrio, etc.), influencia y hábitos respecto a los medios de comunicación (TV, revistas, Internet, videojuegos, etc.).
- h. Problemática principal asociada a la conducta violenta: (factores desencadenantes, predisponentes y mantenedores).
- i. Otras problemáticas asociadas. (adicciones, problemas de aprendizaje, etc.).



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

ACTUACIÓN 6: A la luz de todo lo apuntado, se propondrá un **PLAN DE ACTUACIÓN** con

- Medidas de intervención educativa que reduzcan al máximo la probabilidad de incurrir en acciones antisociales y que favorezcan su socialización.
- Medidas incluidas en el plan de acción tutorial.
- Medidas incluidas en el plan de atención a la diversidad.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones, al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares.
- Cambio de grupo por un periodo a determinar, previo estudio del caso y sus circunstancias.
- Rectificación pública cuando proceda.
- Talleres específicos (de habilidades sociales, de auto-control, de inteligencia emocional, de recuperación de la autoestima, etc.). Estos talleres, según el perfil del hecho violento y del agresor, podrán desarrollarse de manera:
 - Individualizada (trabajando únicamente con el/la agresor/a).
 - Grupal (en el seno del grupo clase u otras agrupaciones (pequeño grupo, grupo de alumnos/as disruptivos, etc.).
 - Mixta. Trabajando con el/la agresor/a y paralelamente con el grupo y/o la familia.
- Otras medidas de apoyo y colaboración externas al centro, en colaboración con otras Administraciones e Instituciones.

ACTUACIÓN 7: ACTUACIONES POSTERIORES.

- Intervención del servicio de mediación.
- Diseño de estrategias de coordinación entre todo el profesorado para abordar globalmente las alteraciones de comportamiento, para que se entiendan como un problema de todo el centro, y no solo de un profesor o grupo de profesores.
- Coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación.

De todo lo anterior, se elaborará un informe individualizado que recoja las acciones propuestas anteriormente, así como la optimización en la aplicación de las mismas y si procede acciones de continuación y/o seguimiento. De todo ello se informará debidamente a los/as padres/madres o tutores/as y a la administración Educativa para su traslado al Observatorio de la convivencia.

Este informe deberá guardar las garantías de confidencialidad y reservas previstas en la normativa.



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN UN CENTRO ESCOLAR EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS «Bullying»

A: ACTUACIONES INMEDIATAS «CARÁCTER URGENTE»

1. CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN. COMUNICACIÓN INICIAL

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso, de una situación de intimidación o acoso sobre algún/a alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un/una profesor/a, del/a tutor/a del/de la alumno/a, del/de la orientador/a del centro, en su caso, o del equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.

Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL EQUIPO DIRECTIVO

El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al Equipo Directivo, en caso de que no lo haya hecho según el apartado anterior.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y del tutor del alumno, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas (indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado), todo ello de forma estrictamente confidencial.

La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.

3. VALORACIÓN INICIAL. PRIMERAS MEDIDAS.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y el tutor del alumno, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia, o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.

En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.

Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la jefatura de Estudios.

Para la elaboración del citado informe se podrá utilizar la plantillas de recogida de datos del modelo de actuación en situaciones de posible acoso e intimidación entre iguales del PREVI.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de la existencia (PROCEDIMIENTO 2) o no (PROCEDIMIENTO 3) de un caso de intimidación y acoso



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

entre alumnos.

B: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del Orientador del centro, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo

1. ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE.

Previa valoración y dirigidas a evitar la continuidad de la situación, entre ellas:

- Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso/intimidación).
- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismos de control).
- Aplicación del R.R.I., si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

2. PUESTA EN CONOCIMIENTO. COMUNICACIÓN A:

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
- La Comisión de Convivencia del centro.
- Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados. Otro personal del centro, si se estima conveniente (por Ej.: Conserjes).
- El inspector del centro.
- Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales) (según valoración inicial).
- Aplicación del reglamento de régimen interior, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

3. APERTURA DE EXPEDIENTE

Participan Equipo Directivo, Orientador, en su caso, y tutor, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en la Jefatura de Estudios y en el Departamento de Orientación, en su caso.

Estrategias e instrumentos facilitadores de un pronóstico inicial. (de forma simultánea a las actuaciones del apartado anterior) .

2.3.1. Recogida de información de distintas fuentes:

- a. Documentación existente sobre los afectados.
- b. Observación sistemática de los indicadores señalados: Espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
- c. Entrevistas y cuestionarios con: Alumnos afectados (víctima y agresores, incluye posibilidad de aplicación de pruebas sociométricas u otras), familias de víctima y agresores, profesorado relacionado con el caso y con otros alumnos y personas, si se estima conveniente, por ser observadores directos o porque su relevancia en el



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.

- d. Medios para efectuar denuncias y reclamaciones: teléfono, e-mail, Web del centro, buzón de reclamaciones y comisión de convivencia u otras creadas al efecto.

2.3.2. *Coordinación con instituciones y organismos externos* (sanitarios, sociales, judiciales), si procede, que puedan aportar información sobre el caso.

2.3.3. *Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación* (evaluación de necesidades y recursos).

- a. Reunión del equipo de profesores del grupo de alumno y de otros profesores afectados, con la participación del jefe de Estudios y el Orientador, en su caso, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.
- b. Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación.
- c. Evaluación de necesidades y recursos: de los alumnos, de espacios y tiempos de riesgo, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.

4. PLAN DE ACTUACIÓN

El Jefe de Estudios coordina la confección del documento.

4.1. Actuaciones con los alumnos:

- a. Con la víctima:
- Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
 - Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
 - Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).
- b. Con el/los agresor/es
- Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interior (Equipo Directivo) y teniendo en cuenta lo ya manifestado en el apartado 2.1.
 - Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
 - Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).
- c. Con los compañeros más directos de los afectados.
- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.
 -

4.2. Actuaciones con las familias:

- a. Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.
- b. Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
- c. Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y Centro.

4.3. Actuaciones con los profesores:



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

a. Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.

4.4. Actuaciones en el Centro:

a. Con los alumnos. Dirigidas a:

- La sensibilización y prevención.
- La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

b. Con los profesores. Dirigidas a:

- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.

c. Con las familias. Dirigidas a:

- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

4.5. Con Otras Entidades y Organismos:

- Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.

5. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

5.1. Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.

5.2. Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.

5.3. La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.

5.4. El inspector del centro será informado, en todo momento, por el Director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.

5.5. La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

C: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del Orientador del centro, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

3.1. ACTUACIÓN: COMUNICACIÓN A:

- a. La familia del alumno afectado.
- b. Equipo de profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente.
- c. Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios).
 - En los casos a y b la actuación la lleva a cabo el tutor con el apoyo del Orientador, en su caso, y del Jefe de Estudios, si se estima conveniente.
 - Deben aportarse orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los profesores y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos -servicios sociales y/o sanitarios -, de todo ello quedará constancia por escrito.

3.2. ACTUACIÓN: ACTUACIONES CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Actuaciones desarrolladas en los apartados 4.4. y 4.5.



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar, y será la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde distintos sectores del centro, se puedan llevar a cabo, dándolas coherencia y sentido global.

- **Composición:** La Comisión de Convivencia estará formada por el director, el Jefe de Estudios, dos profesores, dos padres/ madres de alumnos, y dos alumnos elegidos por el sector correspondiente.
- **Competencias:** las competencias de la Comisión de Convivencia serán las previstas en la normativa vigente:
 - Conocer las incidencias producidas en el Centro
 - Analizar la convivencia del Centro.
 - Velar por el cumplimiento del Plan de Convivencia
 - Garantizar que las normas se apliquen de forma coherente, con una finalidad fundamentalmente educativa.
 - Elaborar un informe trimestral sobre convivencia, con el registro de incidencias producidas.
 - Colaborar en el Informe anual que formará parte de la Memoria
- **Periodicidad de las reuniones:** la Comisión de Convivencia se reunirá cuando la ocasión así lo requiera y al menos una vez al trimestre.
- **Información de las decisiones:** para que la actuación de la Comisión sea conocida por toda la comunidad educativa, informará de sus actuaciones al Consejo Escolar.

Seguimiento y Evaluación:

De acuerdo con lo establecido en la *ORDEN de 31 de marzo de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula el plan de convivencia de los centros docentes.* (DOGV núm. 5255. 10/05/06), se llevarán a cabo las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

A) Trimestralmente la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar elaborará un informe que recoja las incidencias producidas en dicho periodo, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que estime pertinentes.

B) Finalizado el curso escolar y tras el desarrollo del Plan de Convivencia, el Consejo Escolar del Centro elaborará una memoria que deberá incorporarse a la Memoria anual de centro y que debe contener, al menos, los siguientes apartados:

- a. Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- b. Modificaciones introducidas en el Plan inicial.
- c. Actividades realizadas.
- d. Participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- e. Formación recibida.
- f. Recursos utilizados.
- g. Asesoramiento y apoyo técnico.
- h. Valoración y evaluación de resultados.
- i. Conclusiones, propuestas de continuidad y de mejora.



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. "ANTONIO SEQUEROS"

j. Documentación elaborada.